



***Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia***

C I R C U L A R PSAC11-4

ASUNTO: DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA

PARA : EMPLEADOS UNIDADES SALA ADMINISTRATIVA Y
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DE: PRESIDENTE SALA ADMINISTRATIVA

FECHA : 10 de febrero de 2011

Con el propósito de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 3 del Acuerdo 202 del 9 de septiembre de 1997, y numeral 13 del artículo 153 de la Ley 270 de 1996, que dispone que la declaración juramentada del monto de bienes y rentas de los servidores judiciales deberá actualizarse cada dos años, con corte a 31 de diciembre de anualidad respectiva.

De acuerdo con lo anterior, comedidamente les solicito a los Empleados de esta Corporación cumplir con el deber legal de diligenciar el formato de declaración juramentada del monto de sus bienes y rentas, el cual puede descargarse de la página web de la Rama Judicial en el ícono de formato de declaración juramentada de bienes y rentas.

Una vez diligenciado el respectivo formato deberán ser remitidos a la Unidad de Recurso Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Cordialmente,

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente